



El Acuerdo 9028, del Consejo de Ministros, de 12 de marzo de 2021, faculta a la Ministra del Comercio Interior para aprobar los precios minoristas de productos con destino a la Canasta Familiar Normada y Dietas Médicas, que sean sustitutos temporales de los que tienen precios aprobados centralmente, teniendo en cuenta los costos de los productos sustitutos y los precios establecidos para sus similares, e incluye las modificaciones de formatos y envasados de estos. En días recientes (9 de abril del 2021) se emitió la Resolución 58 del 2021 por la titular del Comercio Interior, Betsy Díaz Velázquez. La normativa establece el precio minorista del producto yogurt de soya a granel que forma parte de la canasta familiar normada.

Nuevo precio minorista del yogurt de soya a granel de la canasta familiar normada

Creado: Jueves, 22 Abril 2021 09:00

Visto: 894



El precio quedó conformado de la siguiente manera:

Producto	Unidad de medida	CUP
Yogurt de Soya a Granel 917 mililitros equivalente a una bolsa	U	\$4.00

Puede descargar ambos documentos para su consulta: la [Resolución #58 del 9 de abril](#) y la [Gaceta Oficial No. 28 Extraordinaria de 13 de abril](#), del actual año en curso.

Fuente: Yanieski Urrutia Cuza **Comunicadora Institucional Gobierno Moa**